



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15121612-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP

VISTO el expediente N° EX-2020-15121612-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia presentada por Marina Cecilia ROCHETEAU al cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y la designación en dicho cargo de Agustina VALETTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que Marina Cecilia ROCHETEAU (DNI 23.942.526 - Clase 1974) presenta la renuncia, a partir del 13 de julio de 2020, al cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en el que había sido designada mediante Resolución N° 49/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos ha informado que Marina Cecilia ROCHETEAU no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que corresponde a la agente restituir la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972);

Que se propicia la designación, a partir del 13 de julio de 2020, de Agustina VALETTE (DNI 25.869.307 - Clase 1977) en el cargo de Directora de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 13 de julio de 2020, la renuncia de Marina Cecilia ROCHETEAU (DNI N° 23.942.526 – Clase 1974), al cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Requerir a Marina Cecilia ROCHETEAU, la restitución de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme lo normado por el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 13 de julio de 2020, a Agustina VALETTE (DNI N° 25.869.307 – Clase 1977), en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.